

3191-1

Marcos Paz.-

23 AGO 2022

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-2389/2022 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría Privada, se solicita la "Contratación del servicio de automatización del reloj y campanario de parroquia San Marcos".-

Que se deberá realizar la contratación del servicio de automatización del reloj y campanario con sistema de controlador electrónico litúrgico, unidad de control de reloj con sistema de pulso a minuto con horario satelital mas iluminación.-

Que la actual torre tiene un reloj con un (1) metro de diámetro cada cuadrante, que es un reloj cuya maquina es de pulso de minuto con electro imán.-

Que el sistema que se debe colocar se posiciona en hora en forma automática, aun ante eventuales cortes de suministro eléctrico.-

Que se deberá agregar uno o tres martillos eléctricos a las campanas.

Que se deberá poner controlador electrónico litúrgico para llamarse a misa y todos requerimientos de una iglesia.

Que actualmente el campanario cuenta con tres (3) campanas de bronce con buena calidad y sonido.-

Que se deberá agregar 4 lámparas a cada cuadrante uno, de tipo led luz calida.-

REGISTRO

Dec. Nº 3191 Año 2022 Folio 4397

2

Que el servicio comprende un período de ejecución de cuarenta y cinco (45) días.-

Que el sistema y mecanismo debe contar con una garantía de 2 años como mínimo.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 2917/2022 con fecha 04 de Agosto de 2022 quedó establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 12 de Agosto del corriente a las 9:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura se presentó un solo oferente, a saber, la Sra. Sandra Marcela Gómez, ergo, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas y en consecuencia, se debió realizar un segundo llamado del presente Concurso de Precios en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 2934/2022 de fecha 12 de Agosto de 2022 se estableció fecha de apertura para el segundo llamado para el día 23 de Agosto del corriente a las 9:30 horas.-

Que nuevamente se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura del segundo llamado, no se presentó ningún oferente.-

Que por lo expuesto, no se ha podido realizar nuevamente comparativa de ofertas por segunda vez y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del Sistema Rafam del Concurso de Precios precedente.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese fracasado el Concurso de Precios N° 15/2022.- Declárese fracasado el Concurso de Precios N°15/2022 para la "Contratación del servicio de automatización del reloj y campanario de Parroquia San Marcos" por haber quedado desierto en el primer y el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

**ARTÍCULO 2°.-** Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

*[Handwritten signature]*

3

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Privada, Sra. Sabrina Mc. Cubbin.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
MRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
SRA. SARRINA MC CUBBIN  
SUBSECRETARIA PRIVADA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 3191. Año 2022. Folio 4399.